Unidad Nacional
de Protección

Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-

Oficina Asesora de Planeación e Información
Octubre, 2024

Unidad Nacional de Protección

Disposiciones administrativas para la lucha contra la corrupción

Contenido

1. Decreto 1122 de 2024
2. ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?
3. Metodología y estructura de los programas de transparencia ética pública
4. Componentes

Unidad Nacional de Protección

Decreto 1122 de 2024

- Reglamentó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

- Modificó el nombre del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015

- Adicionó el Capítulo 4 “Programas de Transparencia y Ética” al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015

Un marco obligatorio para que las entidades del orden nacional, departamental y municipal ***promuevan una cultura de la legalidad y así gestionar los riesgos de corrupción.***

Unidad Nacional de Protección

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP?

Es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la **organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad**.

El PTEP, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y otros sistemas similares, **vincula herramientas e instrumentos de políticas institucionales ya desarrolladas (5),** facilitando una gestión integral para la prevención, detección y respuesta a diversos riesgos: *corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad y fallas en la debida diligencia*, los cuales pueden generar riesgos fiscales o de lavado de activos, afectando la imagen y confianza institucional.

Fortalecer la **confianza pública**

Garantizar la **integridad** en la gestión pública

Asegurar que los procesos de **toma de decisiones** se realicen de **manera ética y transparente**.

Unidad Nacional de Protección

El Decreto 1122 de 2024 establece una **metodología clara** para la implementación de un PTEP **en siete etapas**

consulta pública para retroalimentación de los grupos de valor.

presentado y aprobado por el CIGD y socializado en CD

El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento. El Plan se actualizará anualmente. Las acciones del Programan estén contempladas en el Plan de Acción.

Revisión cada cuatro años o de manera extraordinaria si es necesario. La reformulación del Programa corresponderá con la formulación de los PND.

Unidad Nacional de Protección

Metodología y estructura de los programas de transparencia ética pública

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por 2 Componentes que se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla

1 Transversal

2 Programático

Conjunto de acciones que garantizan la **incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.**

Se denominará **Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción**

*Toda referencia que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al **Programa de Transparencia y Ética Pública**.*

Unidad Nacional de Protección

Contenidos del Programa

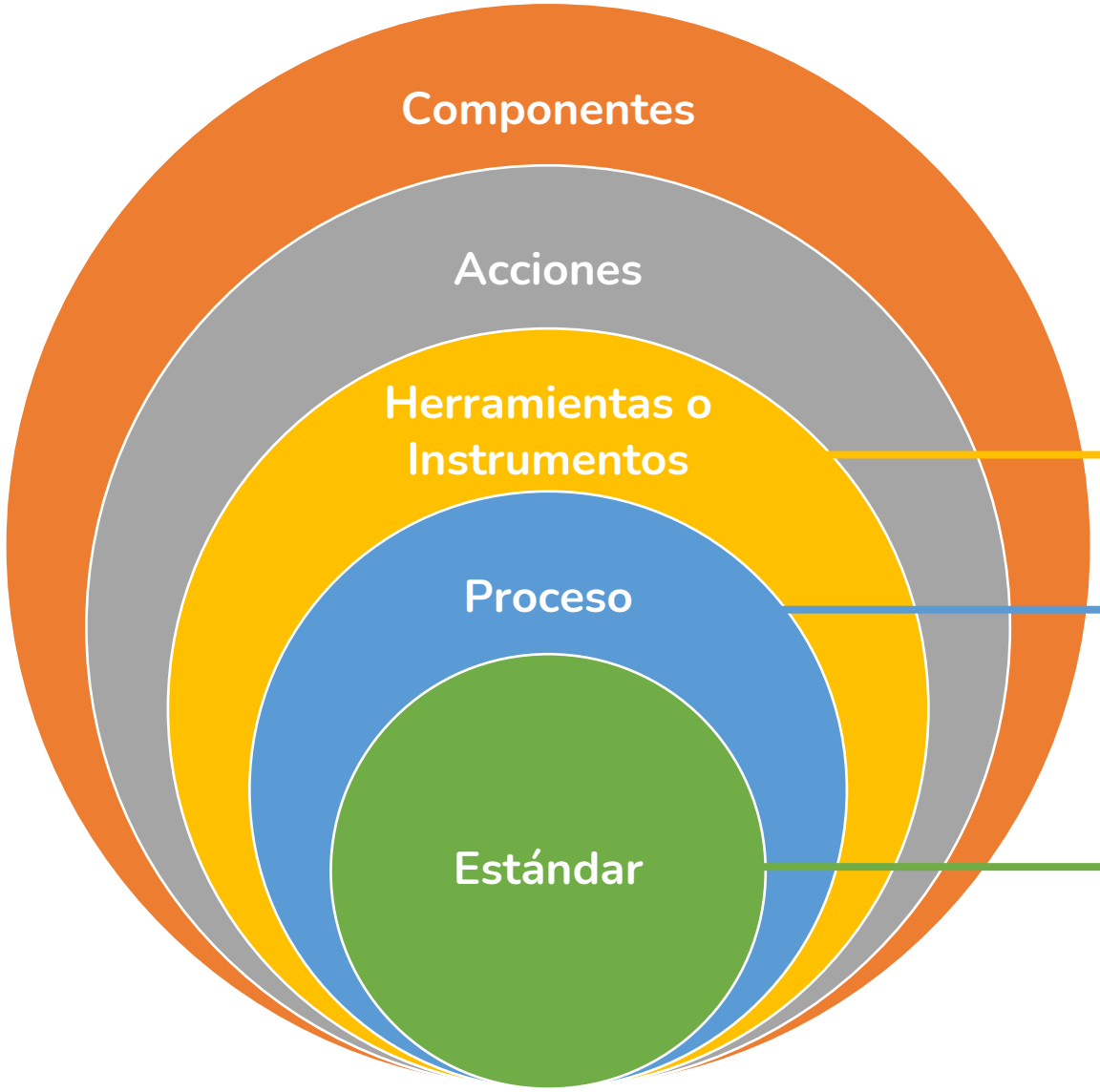

Políticas, procedimientos o el Código de Integridad, mediante los cuales se ejecuta una acción.

Conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan o interactúan para ejecutar las acciones

Herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir.

Roles:

Responsables (Supervisores) | Interesados

Unidad Nacional de Protección

Estructura General del Programa

1. Declaración
2. Objetivos
3. Alcance
4. Planeación
5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción
5.1. Administración de riesgos
5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública
5.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP
5.1.3. Canales de denuncia
5.1.4. Debida diligencia
5.2. Redes y articulación
5.2.1. Redes internas
5.2.2. Redes externas
5.3. Modelo de Estado Abierto
5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia
5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad
5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad
5.4. Iniciativas adicionales
6. Monitoreo, administración y supervisión
7. Reportes
8. Formación
9. Comunicación
10. Auditoría y mejora

Unidad Nacional de Protección

Componentes del PTEP

Componente transversal

	Actores Relevantes UNP
• **Declaración**: compromiso de los colaboradores hacia la ética pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente.	Todos los colaboradores
• **Objetivos claros del PTEP**: establecer objetivos específicos, **medibles, alcanzables, relevantes** y con plazos ciertos.	DG y OAPI
• **Alcance: identificar actores relevantes para el PTEP y el rol que tendrán,** teniendo en cuenta que se deben vincular a funcionarios, así como contratistas y proveedores.	OAPI
• **Planeación y supervisión de su implementación***	OAPI
• **Monitoreo, administración y supervisión**	Según líneas de defensa
• **Reportes**: identificar los reportes internos y externos, así como su contenido, que se deben generar para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del Programa.	OAPI
• **Formación**: capacitar a todos los responsables del PTEP en sus contenidos, fomentando **la apropiación de las acciones de los componentes.**	STH
• **Comunicación**: difundir entre los grupos de valor externos a la entidad u organización, información sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	GCE y OAPI
• **Auditoría y mejora***: auditar constantemente el desarrollo del Programa PTEP para evaluar sus resultados, identificar mejoras y permitir la modificación o reformulación del programa cuando sea necesario.	Tercera Línea de Defensa

*Cuenta con herramientas o instrumentos

Unidad Nacional de Protección

Componentes del PTEP

Componente programático

- **Administración de riesgos**: la gestión de riesgos para la integridad pública busca mitigar la afectación económica o reputacional derivada de comportamientos corruptos como el fraude, soborno y conflictos de interés.

- **Redes y articulación**: la estrategia de redes y articulación incluye para promover el diálogo y el intercambio de datos para mejorar la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la transparencia. Así como para **articular la entidad con redes e instancias** de coordinación externas, **facilitando el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y participación interinstitucional.**

- **Modelo de Estado abierto: i**ncluye acciones estratégicas clave para promover la **transparencia y la participación ciudadana**, asegurando el acceso a la información pública y el cumplimiento del marco normativo que lo regula, basado en el principio de transparencia. A su vez, fomentando la integridad y la cultura de legalidad en el servicio público, promoviendo el cumplimiento del marco legal.

- **Iniciativas adicionales**

Unidad Nacional de Protección

Componentes del PTEP

Componente programático

1.Administración de riesgos

Acción estratégica 1.1: Gestión de riesgos para la integridad pública
Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

Acción estratégica 1.2: Gestión de riesgos de LA/FT/FP
Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Acción estratégica 1.3: Canales de denuncia
Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

Acción estratégica 1.4: Debida diligencia
Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

Unidad Nacional de Protección

Herramientas o instrumentos
Administración de riesgos

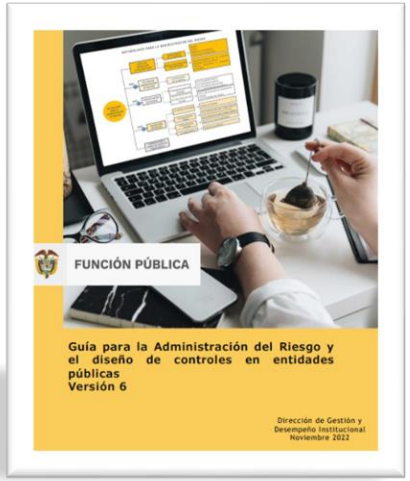

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

Función Pública

Secretaría de Transparencia

Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción

Secretaría de Transparencia

Unidad Nacional de Protección

Componentes del PTEP

Componente programático

2. Redes y articulación

Acción estratégica 2.1: Redes internas
Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

Acción estratégica 2.2: Redes externas
Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

Unidad Nacional de Protección

Herramientas o instrumentos
Redes y Articulación

Mapa de redes y articulación (para consulta pública).

Debe verificar, si hacen parte o no de (1) Sistema Nacional de Rendición de Cuentas; (2) Sistema Nacional de Integridad. (3) órganos del Modelo Estándar de Control Interno; (4) Red anticorrupción de jefes de control interno

Unidad Nacional de Protección

Diagnóstico de Redes internas.

Unidad Nacional de Protección

Unidad Nacional de Protección

Componentes del PTEP

Componente programático

3. Modelo de Estado Abierto

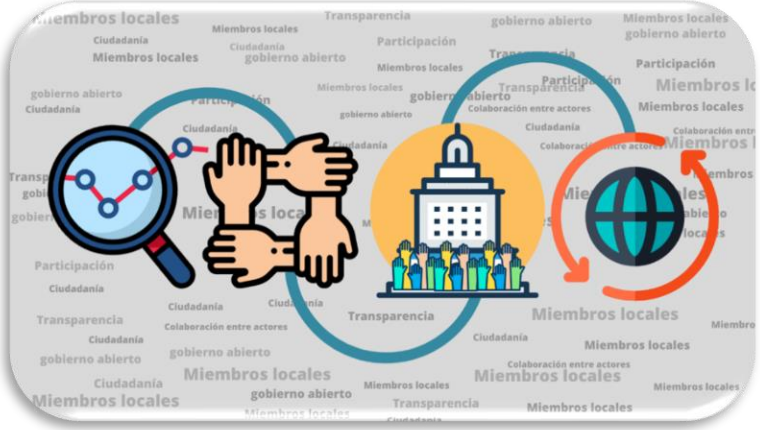

Acción estratégica 3.1: Acceso a la información pública y transparencia
Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

Acción estratégica 3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad
Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

Acción estratégica 3.3: Dialogo y corresponsabilidad
Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Unidad Nacional de Protección

Herramientas o instrumentos
Modelo de Estado Abierto

Transparencia activa
(Ley 1712 de 2014)

Transparencia pasiva
(Decreto 1081 de 2015)

Accesibilidad

Instrumentos de gestión
de la información

Código de Integridad - Código
de Integridad del Servicio
Público

Política de dialogo y corresponsabilidad para que el control social sea eficiente, la participación ciudadana incidente y la rendición de cuentas eficaz.

Función Pública

Unidad Nacional
de Protección

Componentes del PTEP

Componente programático

4. Iniciativas Adicionales

Buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República resalta, sin perjuicio de lo dicho en el párrafo anterior, algunas iniciativas adicionales que deben incorporarse en los Programas de Transparencia:

- Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico
- Acciones, con sus respectivas herramientas o instrumentos, que desarrollen la regulación y políticas existentes sobre **servicio a las ciudadanías, racionalización de trámites y participación ciudadana en la gestión pública** enfocándolos, en la medida de lo posible, para que contribuyan a la **cultura de la legalidad, gestión del riesgo, objeto del PTEP.**

Unidad Nacional de Protección

¡Gracias!

Unidad Nacional
de Protección